



Juzgado Primero Promiscuo de Familia del Circuito de Soledad
Palacio de Justicia – Primer Piso
Soledad- Atlántico

Soledad, 09 de abril 2021

PROCESO	FILIACION
DEMANDANTE	MILAGRO DEL CARMEN OSORIO CAMARGO, en representación de su menor hijo GERARDO DAVID OSORIO CAMARGO
DEMANDADOS	VICTOR MANUEL ESCORCIA CABALLERO, LUZ MERY ESCORCIA CABALLERO, y contra herederos indeterminados de GERARDO ANTONIO ESCORCIA CABALLERO (q.e.p.d)
RADICADO	08758 31 84 001-2018-00635

Informe Secretarial: señora Jueza, A su despacho el asunto de la referencia, el cual se hace necesario requerir al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Sírvasse proveer.

MARIA CRISTINA URANGO PEREZ
SECRETARIA.

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
nueve (09) de abril de dos mil veintiuno (2021)**

se advierte que es necesario oficiar por segunda vez al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses a fin de que informen si en dicha entidad reposa muestra de sangre del finado, GERARDO ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, dado que a través del ente en mención se realizó la diligencia del levantamiento del cadáver y prueba de la mancha de sangre del informe pericial de necropsia N°0990-2000 de fecha 2000-11-23.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE

Primero: Oficiar al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias forenses, Laboratorio Biológico, sede Barranquilla, a fin de que informen si en esas dependencias se encuentra mancha de sangre del señor GERARDO ANTONIO ESCORCIA CABALLERO, dado que a través del ente en mención se realizó la diligencia del levantamiento del cadáver y prueba de la mancha de sangre del informe pericial de necropsia N°0990-2000 de fecha 2000-11-23 dictamen pericial DRBO-LGEF-1702000346.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 23 de abril de 2021
NOTIFICADO POR ESTADO N° 059 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ**